

NOTARIA 27



REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO - PICHINCHA

ESCRITURA NÚMERO

2014	17	01	27	P017
------	----	----	----	------

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO

NORA MARÍA CASTILLO BENAVIDES

A FAVOR DE:

ANGEL ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA

CUANTÍA: \$ 40,00

DÍ 2 C.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

www.notaria27.ec
info@notaria27.com



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARIA
27
Abog. Carmen Cárdenas Coronado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

ESCRITURA NÚMERO

2014 17 01 27 P017543

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO

NORA MARÍA CASTILLO BENAVIDES

A FAVOR DE:

ANGEL ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA

CUANTÍA: \$ 40,00

DÍ 2 C.

E.R.

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy día doce de noviembre del año dos mil
20 catorce, ante mí Abogada Carmen Cárdenas Coronado,
21 Notaria Vigésima Séptima del Cantón; comparecen los
22 cónyuges señores JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO y
23 NORA MARÍA CASTILLO BENAVIDES, por sus propios
24 derechos; y, por otra parte el señor ANGEL ERNESTO
25 AGUAGUIÑA MOPOSITA, casado con la señora Lilia
26 Griselda Castillo Benavides, también por sus
27 propios derechos. Los comparecientes son de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

1 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito
2 Metropolitano, Provincia de Pichincha, legalmente
3 capaces para contratar y obligarse a quienes de
4 conocer doy fe, quienes me presenta sus documentos
5 de identidad, los mismos que en fotocopias agrego
6 como documentos habilitantes, advertidos que fueron
7 por mí la Notario de los efectos y resultados de
8 esta escritura, así como examinados en forma
9 aislada y separada, de que comparecen sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
11 dicen: que elevan a escritura pública la siguiente
12 minuta:: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
13 Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer
14 constar un contrato de Cesión de Participaciones al
15 tenor de las cláusulas que a continuación se
16 detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
17 otorgamiento de la presente escritura de
18 transferencia de participaciones en calidad de
19 CEDENTES los socios cónyuges señores JORGE OSWALDO
20 SANTOS COLLAGUAZO y NORA MARÍA CASTILLO BENAVIDES;
21 y por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el
22 señor ANGEL ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA, casado con
23 la señora Lilia Griselda Castillo Benavides, cada
24 uno por sus propios y personales derechos,
25 ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces y
26 hábiles para contratar y obligarse, legalmente
27 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
28 Metropolitano, quienes libre y voluntariamente



Ab. Carmen Cárdenas Cordero

NOTARÍA
27

1 acuerdan celebrar el presente contrato.- SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES.- a).- LA COMPAÑÍA LIMITADA COMPAÑÍA
3 OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS
4 ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. se constituyo legalmente
5 mediante escritura pública de constitución otorgada
6 ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito
7 doctor Gonzalo Román Chacón, el veinte nueve de
8 abril de mil novecientos noventa y ocho, legalmente
9 inscrita el Registro Mercantil del Cantón Quito el
10 veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y
11 ocho. b).- Mediante escritura pública de dos mil
12 dos, suscrita ante el Notario Vigésimo Segundo del
13 Cantón Quito, se procede al aumento de capital
14 inclusión de nuevos socios y Reforma del Estatuto
15 Social de la compañía, inscrita el dieciocho de
16 octubre del dos mil dos, en el Registro Mercantil.
17 c).- Mediante escritura publica otorgada el treinta
18 de octubre del año dos mil ocho ante el notario
19 Noveno del Cantón Quito doctor Juan Villacis el
20 señor ANGEL ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA, casado con
21 la señora Lilia Griselda Castillo Benavides cede la
22 totalidad (1.000) de las participaciones que tiene
23 en la compañía de Responsabilidad Limitada,
24 operadores de Turismo receptivo y Servicios Conexos
25 Achupallas Cia. Ltda. a favor del señor JORGE
26 OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO casado con la señora Nora
27 María Castillo Benavides e inscrita en el Registro
28 Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

1 noviembre del dos mil ocho. d).- Mediante Junta
2 General Extraordinaria de socios de la Compañía de
3 Responsabilidad Limitada, operadores de Turismo
4 receptivo y Servicios Conexos Achupallas Cia. Ltda.
5 celebrada el catorce de mayo del año dos mil
6 catorce, la compañía autorizo la transferencia o
7 cesión a favor del señor ANGEL ERNESTO AGUAGUIÑA
8 MOPOSITA, casado con la señora Lilia Griselda
9 Castillo Benavides, la totalidad (1.000) de las
.0 participaciones que tienen los cónyuges señores
.1 JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO y NORA MARÍA
.2 CASTILLO BENAVIDES, con el consentimiento unánime
.3 del capital social, conforme consta de la
4 respectiva acta que se agrega como habilitante.
5 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con fundamento
6 en los antecedentes anotados, los cónyuges señores
7 JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO y NORA MARÍA
8 CASTILLO BENAVIDES, tienen a bien ceder y por tanto
9 transferir en propiedad a favor del señor ANGEL
0 ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA las un mil (1.000)
1 participaciones ordinarias y nominativas de cuatro
2 centavos de dólar (0.04) cada una del capital
3 social de la compañía de responsabilidad limitada
4 Operadores de Turismo Receptivo y Servicios
5 Conexos Achupallas Tours Cía, Ltda..- CUARTA
6 ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- El señor ANGEL ERNESTO
7 AGUAGUIÑA MOPOSITA, por convenir sus a sus
8 legítimos y personales intereses, acepta la cesión



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARÍA
27
Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1 que de sus participaciones ordinarias y nominativas
2 les han efectuado los CEDENTES cónyuges señores
3 JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO y NORA MARÍA
4 CASTILLO BENAVIDES, en los términos de la cláusula
5 tercera del presente instrumento.- Por su parte
6 adicionalmente los cónyuges señores JORGE OSWALDO
7 SANTOS COLLAGUAZO y NORA MARÍA CASTILLO BENAVIDES,
8 en calidad de Cedentes autorizan al señor ANGEL
9 ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA, para que en su calidad
10 de CESIONARIO, perfeccione la cesión de las
11 participaciones y realice, todos los tramites que
12 sean necesarios, para el efecto, ante la
13 Superintendencia de Compañías del Ecuador, el
14 Registro Mercantil del Cantón Quito y solicite se
15 sienta razón de la presente cesión al margen de la
16 matriz de la escritura pública de Constitución de
17 la Compañía; la escritura de Aumento de Capital,
18 Inclusión de Nuevos Socios y Reforma de Estatuto
19 Social, la escritura anterior de cesión y cualquier
20 otra escritura que haya celebrado la Compañía.-
21 QUINTA: PRECIO.- El cesionario paga por las
22 participaciones de la Compañía de Responsabilidad
23 Limitada, operadores de Turismo receptivo y
24 Servicios Conexos Achupallas Cia. Ltda. el valor de
25 cuarenta dólares, que lo paga al contado en moneda
26 corriente y de buena ley, que por su parte los
27 cedentes declaran recibir a su entera satisfacción.
28 La cuantía de la presente escritura es de cuarenta

Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito

1 dólares. SEXTA: GASTOS HONORARIOS PROFESIONALES.-
2 Todos los gastos generales, derechos y honorarios
3 profesionales que se generen por la celebración de
4 la presente cesión serán cancelados por el señor
5 ANGEL ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA, en cuyo beneficio
6 se realiza la transferencia.- Usted Señora Notario,
7 se dignará agregar las demás cláusulas de ley para
8 la plena validez de este contrato. ((Firmado)
9 Doctor Bayron Coronel Cumba con matricula
10 profesional cinco mil doscientos catorce del
11 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la
12 minuta que queda elevada a escritura pública con
13 todo el valor legal y que los otorgantes aceptan en
14 todas y cada una de sus partes; para la celebración
15 de esta escritura se observaron los preceptos
16 legales del caso; y, leída que les fue a los
17 comparecientes, íntegramente, por mí la Notario,
18 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.-
19 Doy fe.-

20
21
22
23
24
25
26

27



JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO

28 C.C.No. 170772201-1



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARIA
27
Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NORA MARÍA CASTILLO BENAVIDES
C.C.No. 170958426-8



ANGEL ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA
C.C.No. 1801029560

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170772201-1

SANTOS COLLAGUAZO JORGE OSWALDO

PICHINCHA/QUITO/CALACALI

04 SEPTIEMBRE 1964

REGISTRO NACIONAL 008-E 0198 00956 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964



[Signature]

EQUATORIANA***** E33321222E

CASADO NORA M CASTILLO BENAVIDES

SUPERIOR LIC. ADMIN. PUBLICA

JOSE SANTOS COLLAGUAZO

MARIA DOMINA COLLAGUAZO

QUITO 23/08/2006

23/08/2018

REN 2043031

Pci



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA 170958446-8

APELLIDOS Y NOMBRES CASTILLO BENAVIDES NORA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO



[Signature]

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTILLO CLOOVEVO E3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BENAVIDES AYALA MARIA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-09-24



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0119 1709584468

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA CASTILLO BENAVIDES NORA MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA CALACALI 0

QUITO 0

CANTÓN PARRAGUUA 0

ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0126 1707722011

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA SANTOS COLLAGUAZO JORGE OSWALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA CALACALI 0

QUITO 0

CANTÓN PARRAGUUA 0

ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

[Signature]

170958446-8



[Signature]

170772201-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180102956-0

AGUAGUINA MOPOSITA ANGEL ERNESTO
 TUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO (CHUMAKUI)

04 NOVIEMBRE 1953
 FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0307 00612 M
 TUNGURAHUA/PELILEO
 PELILEO 1953

[Firma manuscrita]
 [Fotografía]

ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO GRISELDA CASTILLO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO AGUAGUINA
 LUISA MOPOSITA

QUITO 04/02/2010
 FECHA DE CADUCIDAD

04/02/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

FORJADA No. REN 2317924

[Firma manuscrita]
 [Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 NUMERO DE CERTIFICADO 001-0258 Cedula 1801029560
 AGUAGUINA MOPOSITA ANGEL ERNESTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 QUITO LA MAGDALENA
 CANTON PARROQUIA 1 ZONA

[Firma manuscrita]
 PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Firma manuscrita]
 180102956-0
 [Fotografía]
 NOTARIA
 27



"Achupallas Tours" Cía.Ltda.

OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS
ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 09Ha.m. En las oficinas de la Compañía Achupallas Cía. Ltda. Ubicada en las calles Foch No. E-814 y Diego de Almagro, se reúnen los siguientes socios: 1) Gonzalo Vinicio Pinto Castillo con 1000 participaciones; 2) Galo Felipe Sotelo Castro con 1000 participaciones; 3) Jorge Oswaldo Santos Collaguazo con 1000 participaciones; 4) Luis Enrique Nieto con 1000 participaciones; 5) Carlos Patricio Páez Ochoa con 1000 participaciones; 6) José Asdrubal Mariño Urco con 1000 participaciones; 7) José Daniel Astudillo Carchipulla con 1000 participaciones; 8) Wider Miguel Almeida Calvachi con 1000 participaciones; 9) Cesar Eduardo Padilla Ramos con 1000 participaciones; 10) Guillermo Fernando Villacrés Pilco con 1000 participaciones; 11) Franklin Washington García Medrano con 1000 participaciones; 12) Inaudy de Jesús Martínez Herrera con 1000 participaciones; 13) Luis Alberto Torres Rodríguez con 1000 participaciones; 14) Palermo Rosalino Mijas Aguirre con 1000 participaciones; 15) Luis Rodrigo Tonato Chisaguano con 1000 participaciones.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de compañías. Presidente de la junta el señor Franklin Washington García Medrano en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Galo Vinicio Sotelo Reinoso en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal Secretario de la presente Junta.

Una vez constituida la Junta, se dispone que se de lectura a los puntos del orden del día, los cuales consisten en:

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:
SE DA LECTURA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3.- ACEPTACION NUEVOS SOCIOS

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El Sr. Presidente interviene y pide al Sr. Secretario se de lectura al primer punto, se toma lista y se constata la presencia de:

Sr. Vinicio Pinto	PRESENTE
Sr. Galo Sotelo	PRESENTE
Sr. Santos Jorge	PRESENTE
Sr. Luis Nieto	PRESENTE
Sr. Patricio Páez	AUSENTE JUSTIFICACIÓN
Sr. José Mariño	PRESENTE
Sr. José Astudillo	PRESENTE
Sr. Miguel Almeida	PRESENTE
Sr. Cesar Padilla	PRESENTE
Sr. Fernando Villacrés	PRESENTE
Sr. Franklin García	PRESENTE
Sr. Inaudy Martínez	AUSENTE JUSTIFICACIÓN
Sr. Luis Torres	AUSENTE JUSTIFICACIÓN
Sr. Palermo Mijas	PRESENTE
Sr. Rodrigo Tonato	AUSENTE JUSTIFICACIÓN

Con la presencia de 11 socios y 4 ausentes inicia la Junta General Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Para la aprobación del Acta Anterior se da lectura a las resoluciones, y sin tener ninguna observación se aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO

Se concede la palabra al Sr JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO para que informe sobre las razones de su SEPARACIÓN como socio de la compañía. Por lo cual agradece a todos por el tiempo compartido y, previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, solicita consentir la cesión de la totalidad de las MIL (1000) participaciones que posee en la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA." a favor del Sr. ÁNGEL ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA.



"Achupallas Tours" Cía.Ltda.

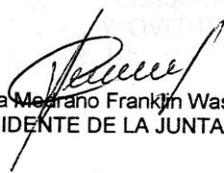
OPERADORA DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS

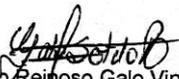
Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración del capital de la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.", quedaría conformado de la siguiente manera:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
1	ANGEL GUIDO SANGACHA ALBIÑO	USD 40	1000
2	GALO FELIPE SOTELO CASTRO	USD 40	1000
3	ÁNGEL ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA	USD 40	1000
4	LUIS ENRIQUE NIETO	USD 40	1000
5	CARLOS PATRICIO PÁEZ OCHOA	USD 40	1000
6	JOSÉ ASDRUBAL MARIÑO URCO	USD 40	1000
7	JOSÉ DANIEL ASTUDILLO CARCHIPULLA	USD 40	1000
8	WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI	USD 40	1000
9	FRAMKLIN WASHINGTON GARCÍA MEDRANO	USD 40	1000
10	GUILLERMO FERNANDO VILLACRÉS PILCO	USD 40	1000
11	FRAMKLIN WASHINGTON GARCÍA MEDRANO	USD 40	1000
12	INAUDY DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA	USD 40	1000
13	LUIS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ	USD 40	1000
14	PALERMO ROSALINO MIJAS AGUIRRE	USD 40	1000
15	LUIS RODRIGO TONATO CHISAGUANO	USD 40	1000
	TOTAL	USD 600	15000

Resueltos los puntos del orden del día. El Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la junta, procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto.

Por no haber otro punto que tratar, a las 11h00 A.m. el presidente declara concluida la presente Junta Universal de socios.


García Medrano Franklin Washington
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO

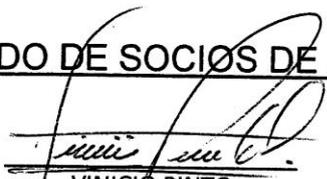

Sotelo Reinoso Galo Vinicio
GERENTE



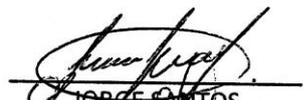
"Achupallas Tours" Cía.Ltda.
OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

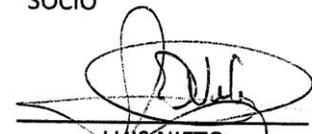
NOTARÍA
27

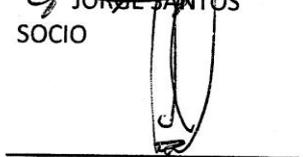
LISTADO DE SOCIOS DE ACHUPALLAS TOUR CIA LTDA


VINICIO PINTO
SOCIO


GALO SOTELO
SOCIO


JORGE SANTOS
SOCIO


LUIS NIETO
SOCIO


PATRICIO PÁEZ
SOCIO

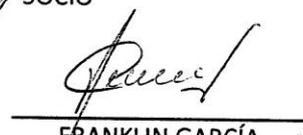

JOSÉ MARIÑO
SOCIO


JOSÉ ASTUDILLO
SOCIO


MIGUEL ALMEIDA
SOCIO

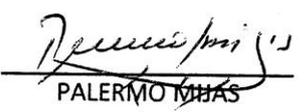

CESAR PADILLA
SOCIO

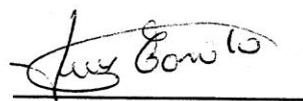

FERNANDO VILLACRES
SOCIO


FRANKLIN GARCÍA
SOCIO


INAUDY MARTÍNEZ
SOCIO


LUIS TORRES
SOCIO


PALERMO MIJAS
SOCIO


RODRIGO TONATO
SOCIO

HOLMELMCO

Se otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO Y NORA MARIA CASTILLO BENAVIDES a favor de ANGEL ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA, debidamente sellada y firmada en Quito, 12 de Noviembre del 2014.

REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO - PICHINCHA

NOTARIA 27

AB. ~~CARMEN GARDENAS CORONADO.~~
Carmen Gádenas Coronado

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTAR 

Declaro en esta fe pública, en fe de ello conlucio en
PRIMERA: que he verificado de la Escritura de CESION
de los bienes muebles por JORGE OSWALDO BARRANTS COLLAQUI
Y ROSA MARIA CASILLO BRUJVIDES a favor de ANGEL KINNEY
AUTENTICAMENTE, debidamente sellada y firmada en Quito
el día de hoy...



2

RA-



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. otorgada el 29 de abril de 1998 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 12 de noviembre del año 2014, ante la Notaria Vigésima Séptima de este Cantón, los cónyuges JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO y NORA MARIA CASTILLO BENAVIDES, **CEDEN SUS 1000** participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0,04) a favor del señor ANGEL ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 84625

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57223
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1275
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801029560	AGUAGUIÑA MOPOSITA ANGEL ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707722011	SANTOS COLLAGUAZO JORGE OSWALDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. CARMEN CARDENAS CORONADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	600,00

5. DATOS ADICIONALES:



EL CEDENTE TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO RAZON AL MARGEN DE LA CONSTITUCION INSCRITA BAJO EL N°1238 DE FECHA 27/05/1998 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



